



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo jueves, día 30 de mayo de 2013, a las 9,45 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º. Dación de cuenta de la comunicación del portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre la adscripción de la concejala doña Antonia Chamizo Cabezas a distintas Comisiones Informativas Permanentes.*
- 4º. Aprobación inicial, si procede, de la creación de un puesto de personal eventual denominado “Coordinador de instalaciones deportivas”, y, con ocasión de lo anterior, aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.*
- 5º. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*
- 6º. Autorización, si procede, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para detraer de las cantidades que ha de transferir a este Ayuntamiento por la recaudación de tributos municipales que tiene delegada, las correspondientes a las aportaciones a efectuar a la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7º. Acuerdo que proceda sobre la integración de la Banda Municipal de Música en la Federación Extremeña de Bandas de Música.

8º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo de la celebración el día 17 de mayo del Día Internacional contra la LGTBIfobia.

9º. Adhesión, si procede, a la propuesta de la Plataforma del Voluntariado de la provincia de Badajoz para la concesión de la Medalla de Extremadura a la Asociación ADMO (Asociación para la donación de médula ósea y sangre de cordón umbilical de Extremadura).

10º. Asuntos de urgencia, en su caso.

11º. Ruegos y preguntas.

12º. Informaciones de la Presidencia.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 27 de mayo de 2013.

EL SECRETARIO,

Edo. Bernardo Gonzalo Mateo

